



Aprueba proyecto y fija condiciones para ejecutar Obras; "Proyecto Seguridad Vial Escuela Duao F-267" en Camino Público Rol K-620, a la I. Municipalidad de Maule.

FECHA: 15 MAY 2015

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N°2248 del 30.04.2013, N°2288 del 19.05.2014 y N° 3612 de fecha 29-07-2014.
- Art. 36 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97.
- Resolución Director de Vialidad Exenta N° 6927/2011 que declara Caminos Públicos en las Provincias de Talca y Linares.

CONSIDERANDO:

- Oficio Ord. N°275 de fecha 19 de Marzo del 2015 de Alcalde I. Municipalidad de Maule, Sr. Luis Vásquez Gálvez, que remite antecedentes y solicita aprobación del "**Proyecto Seguridad Vial Escuela Duao F-267**" en Camino Público Rol K-620, sector Villa 2000, comuna de Maule.
- La ejecución de las obras no deberá interferir las obras del Contrato de Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Talca, sector San Clemente Poniente, Talca, Maule, Pelarco y Rio Claro, Etapa I, Región del Maule.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular la ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que el camino público en el sector donde se emplaza el proyecto citado precedentemente, es de tuición de la Dirección de Vialidad.
- Que en el sector del camino donde se propone el proyecto, circula Transporte Público.

RESUELVO
868 (EXENTO)

TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION

D. R. V. VII REGIÓN N° _____/

FECHA: 15 MAY 2015

1. En conformidad a las Instrucciones vigentes, esta Dirección Regional de Vialidad aprueba modificación del "**Proyecto Seguridad Vial Escuela Duao F-267**", el cual se ubica en Camino Público Rol K-620, sector Villa 2000, lado izquierdo, Dm 8.100, a la I. Municipalidad de Maule, representada por su Alcalde Sr. Luis Vásquez Gálvez, fija condiciones para la ejecución de las obras, consistente en construcción de Refugio Peatonal, Paradero de Buses, Señalización vertical lateral y Señalización horizontal sobre la calzada, en las condiciones que se indican a continuación:
 - a) La presente autorización tiene el carácter de provisoria mientras se mantengan las condiciones de la vía en el sector, cuando estas se modifiquen, la I. Municipalidad de Maule, deberá readecuar dichas obras a las nuevas condiciones de la vía, a su costo y según las nuevas condiciones que la Dirección de Vialidad determine.
 - b) La demarcación horizontal, debe cumplir con el Capítulo tres (3) "Demarcaciones" del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, última versión.
 - c) Será responsabilidad de la I. Municipalidad de Maule, mantener las obras del proyecto y que inciden en la faja de la Ruta, K-620, en óptimas condiciones.
 - d) El ancho de la isla será de 3,0 m como mínimo, medidos desde el borde de la calzada y asimilarse a la geometría establecida en el MC-V4, Lamina 4.703.001.
 - e) La ejecución de las obras no deberá interferir con las obras del Contrato de Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios, vigente en el sector.

2.- INICIO DE LAS OBRAS

2.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa :** Cumplimiento señalización obras "Proyecto Seguridad Vial Escuela Duao F-267" en Camino Público Rol K-620, sector Villa 2000, comuna de Maule.

Valor : 15 U.F. Plazo : 12 Meses

b) **Glosa :(*) Fiel Cumplimiento de la Resolución que aprueba el "Proyecto Seguridad Vial Escuela Duao F-267" en Camino Público Rol K-620, sector Villa 2000, comuna de Maule.**

Valor : 30 U.F. Plazo : 12 Meses

(*) Se debe incluir en dicha boleta de garantía el N° y fecha de la Resolución.

2.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Provincial de Vialidad de Talca, Sr. Manuel Avendaño A., para lo cual el representante de la I. Municipalidad de Maule, deberá contactarse en dicha Oficina Provincial o al Correo Electrónico, manuel.avendano@mop.gov.cl, para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras, a fin que el Inspector Fiscal de Vialidad, informe al Inspector Fiscal del Contrato de Conservación vigente en el sector, respecto del inicio y el periodo de ejecución de las obras.

2.3 Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

2.4 Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 78/2012, Capítulo V del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y MC-V6, sobre Seguridad Vial, última versión vigente.

3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

3.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.

3.2 Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.

Queda estrictamente prohibido acopiar materiales dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.

3.3 Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos, definidos por la Inspección Fiscal y extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.

3.4 El plazo para ejecutar las obras será de 90 días, a partir de la fecha que la I. Municipalidad de Maule, informe a la Dirección de Vialidad del comienzo de las mismas.

3.5 El plazo para dar inicio a las obras aprobadas en el presente documento, será de 24 meses, a partir de la fecha del presente documento, cumplido este plazo, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

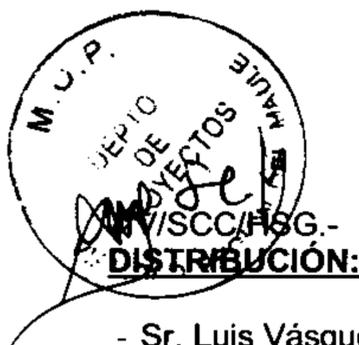
4.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

4.1 Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la I. Municipalidad de Maule, deberá informar por escrito al Inspector Fiscal de Vialidad, sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, posteriormente, la Dirección de Vialidad nombrará una Comisión de Recepción, quien verificará el fiel cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del proyecto. Junto a la solicitud se deberá entregar:

- a) Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado, en el sector, tamaño 8*6 cm (base por alto), mínimo 4 fotografías.
- b) Planos de construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 2 del Manual de Carreteras.
- c) Certificado de Laboratorio con resultados de los controles de laboratorio.

4.2 Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará a la I. Municipalidad de Maule, que se deben ejecutar obras adicionales.

4.3 Será responsabilidad de la I. Municipalidad de Maule, el mantenimiento de las áreas involucradas en el proyecto, para garantizar un adecuado nivel de servicio.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

MANUEL SALINAS CORNEJO
Constructor Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DEL MAULE

- Sr. Luis Vásquez Gálves, Alcalde I. Municipalidad de Maule
- Sr. Manuel Avendaño A., I. F. V.
- Sr. Fernando Gonzalez F., I.F.V.
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca
- Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes Vialidad Regional

RES/031 15

Proceso N° 8800478 /



DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD DEL MAULE

DE DIRECTOR A: CONTRATAS
 PROYECTOS
 CONSERVACIÓN
 RR.HH.
 GEST Y EJE. PPTARIA.
 LABORATORIO
 EXPROPIACIONES
 PROVINCIA: C-U-T-L-CA.
 ASESORIA JURÍDICA
 AUDITORIA INTERNA
 OTROS

20 MAR 2015

PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO
 FINES PERTINENTES

FECHA INGRESO OF. PARTES: *[Signature]*

FIRMA: 20. MAR. 2015

No 275

ORD: _____

ANT: No hay.

MAT. Envía antecedentes proyecto seguridad vial escuela Duao, para su modificación

MAULE.

19 MAR. 2015

DE: SR. LUIS VASQUEZ GALVEZ
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE MAULE

A : SR. MANUEL SALINAS CORNEJO.
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD.

Junto con saludarle cordialmente, quien suscribe se dirige a Ud. para presentar las modificaciones necesarias de realizar al proyecto PMU-MTT año 2011, denominado "proyecto de Seguridad Vial Escuela Duao F-267" con código 1-J-2011-603.

Dichas modificaciones se presentan, debido a que en la práctica no se puede ejecutar la obra bajo las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del proyecto. Por tanto, se optó por modificar las partidas de obras, eliminando aquellas obras que no se podrían llevar a cabo e incorporando al proyecto la instalación de una bahía con paradero para una villa del mismo sector, estas modificaciones no alteran el monto del presupuesto original por el cual se adjudicó el proyecto.

Para poder realizar estas modificaciones la Subsecretaría de transporte nos solicita que la Dirección Regional de Vialidad emita un documento que acredite la calidad de Bien Nacional de Uso Público del nuevo emplazamiento propuesto del proyecto y que además se pronuncie favorablemente a la modificación solicitada y certifique que en el nuevo emplazamiento propuesto transita el transporte público.

Saluda atentamente a Ud.-



[Signature]
LUIS GABRIEL VASQUEZ GALVEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

Indicada.- Archivo Partes.- Archivo Secplan
LVG/ RTS/RZL/fam

I. MUNICIPALIDAD DE MAULE AVDA. BALMACEDA Nº 350 FONO 2532520

Email: secplan@comunademaule.cl

Ara.secplan@comunademaule.cl

P- 9644505